

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona, durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| Días. | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | EXTERIOR A POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | AMORTIZABLE 5 POR 100 — Emisión 1917. | BANCO HIPOTECARIO EN ESPAÑA | | Obligaciones del Tesoro. | Obligaciones municipales. | Obligaciones provinciales. | Capital de Isabel II | TOTALES |
|-------|--------------------------------------|----------|--------------------|----------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|------------|
| | Al contado. | A plazo. | Al contado. | A plazo. | AL 4 POR 100 — Al contado. | AL 5 POR 100 — Al contado. | | Cédulas al 4 por 100. | Cédulas al 5 por 100. | | | | | |
| 2 | 77.400 | > | 360.300 | > | > | 118.000 | 19.000 | > | > | > | 100.000 | > | > | 672.700 |
| 3 | 198.200 | > | 407.700 | > | 11.000 | 47.000 | 170.500 | > | > | > | 86.000 | > | > | 920.400 |
| 4 | 128.300 | > | 448.400 | > | > | 22.000 | 18.500 | > | > | > | 338.750 | > | > | 955.950 |
| 5 | 56.500 | > | 274.300 | > | 2.000 | 80.500 | 107.000 | > | > | > | 364.100 | > | > | 884.400 |
| 7 | 365.500 | > | 333.800 | 48.000 | 5.000 | 38.500 | 23.000 | > | > | > | 200.000 | > | > | 1.018.300 |
| 8 | 301.800 | > | 193.000 | > | > | 53.000 | 42.000 | > | > | > | 302.000 | > | > | 891.800 |
| 9 | 109.900 | > | 437.400 | > | 1.600 | 101.500 | 56.000 | > | > | > | 462.500 | > | > | 1.167.300 |
| 10 | 285.600 | > | 486.000 | > | 20.000 | 82.500 | 170.000 | > | > | > | 164.500 | > | > | 1.208.600 |
| 11 | 203.900 | > | 382.000 | > | > | 63.000 | 213.500 | > | > | > | 101.500 | > | > | 963.500 |
| 12 | 153.400 | > | 405.000 | > | > | 89.000 | 7.500 | > | > | > | 135.500 | > | > | 790.400 |
| 14 | 147.800 | > | 408.100 | > | 18.500 | 46.500 | 110.000 | > | > | 5.000 | 249.000 | > | > | 933.400 |
| 15 | 201.200 | > | 481.300 | > | > | 120.000 | 226.500 | > | > | > | 340.000 | > | > | 1.369.000 |
| 16 | 56.000 | > | 295.000 | > | 22.500 | 59.000 | 223.500 | > | > | > | 111.200 | > | > | 772.200 |
| 17 | 250.300 | > | 354.800 | > | > | 14.000 | 140.500 | > | > | > | 223.750 | > | > | 933.350 |
| 18 | 381.400 | > | 192.500 | > | 7.500 | 33.500 | 71.000 | > | > | > | 143.500 | > | > | 829.400 |
| 19 | 143.300 | > | 244.800 | > | 10.000 | 130.000 | 101.101 | > | > | > | 175.000 | > | > | 804.201 |
| 21 | 929.100 | > | 292.300 | > | 5.000 | 64.500 | 501.000 | > | > | > | 141.100 | > | > | 1.933.000 |
| 22 | 260.700 | > | 235.800 | > | 3.000 | 210.000 | 517.500 | > | 50.000 | > | 257.000 | > | > | 1.534.000 |
| 24 | 662.200 | > | 413.200 | > | 500 | 60.000 | 384.000 | > | > | > | 368.500 | > | > | 1.886.400 |
| 25 | 99.300 | > | 152.400 | > | 500 | 44.000 | 9.500 | > | > | > | 151.000 | > | > | 456.700 |
| 26 | 105.000 | > | 572.000 | > | > | 54.500 | 186.000 | > | > | > | 190.000 | > | > | 1.106.500 |
| 28 | 286.800 | > | 526.900 | > | > | 41.500 | 441.000 | > | > | > | 150.500 | > | > | 1.445.700 |
| 29 | 334.700 | > | 414.400 | > | 18.000 | 162.000 | 170.000 | > | > | > | 181.500 | > | > | 1.230.600 |
| 30 | 237.700 | > | 527.700 | > | > | 22.000 | 280.500 | > | > | > | 168.500 | > | > | 1.216.400 |
| 31 | 143.700 | > | 218.700 | > | > | 41.500 | 594.000 | > | > | > | 182.500 | > | > | 1.180.400 |
| | 6.118.600 | > | 9.056.300 | 48.000 | 124.500 | 1.795.000 | 4.766.101 | > | 50.000 | 5.000 | 5.235.900 | > | > | 27.199.401 |

Madrid, 1.º de Febrero de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

Boletín de Madrid. N.º 55

24 Febrero 1918

Anexo núm. 2.—Pág. 717

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA

SECCIÓN GENERAL

PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con vigencia á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Agosto del mismo año.

| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|--|---|--|
| D. Luis García Balaguer | Oficial de 2. ^a clase de Administración civil, en el Gobierno de Granada. | Excedente. | Artículo 4. ^o Fallecido. |
| Francisco Pomar Martínez | Idem de 2. ^a ídem, en el Ministerio. | » | Idem. |
| Santos González Trillo | Idem de 4. ^a ídem, en el ídem. | » | Idem. |
| Miguel Soró Piqueros | Idem de 4. ^a ídem, en el Gobierno de Madrid. | » | Idem. |
| Higinio del Cerro y Carro | Idem de 4. ^a ídem, en el ídem de Ciudad Real. | Oficial de 4. ^a clase en la Estación Sanitaria de Cádiz. | » |
| Federico Hilberto Ortiz | Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Badajoz. | Idem de 5. ^a ídem, en la Delegación de Huelva. | » |
| Ludovico Barreya Montenegro | Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Cáceres. | Idem de 5. ^a ídem, en la ídem de Huelva. | » |
| Justo Hermida Hernández | Idem de 5. ^a ídem (electo), en el ídem de Badajoz. | Idem de 5. ^a ídem, en el Gobierno de Orense. | » |

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, M. Enrique Pico.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1510

LARENA DEL OLMO, Pedro; y Ramón Perlas Martín, de veintidós y veinticuatro años, respectivamente, estado solteros, natural de Bilbao, hijo de Póllito y María, picado de viruelas el primero, y el segundo natural de Ciudadilla, hijo de Joaquín y Josefa, ambos pintores, residentes últimamente en el pueblo de Camarasa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de nueve días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de ser emplazados en la causa que se les sigue sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes. 1397

1511

LOPEZ TAPIA, Miguel; de veintidós años; de estado soltero, de oficio encuadernador, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 1540

1512

LUDRIG, Andersen; hijo de Oscar y de Margreta, natural de Fredriestad (Noruega), de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 1451

1513

MALLO GARROTE, Manuel; hijo de Francisco y Agustina, de estado soltero, de dieciocho años, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Recemel, extramuros del Ferrol; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puenteume. 1427

1514

MARKUS, Borgersen; hijo de Ole y de Viktoria, natural de Hvaler (Noruega), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Ensanche, de Bilbao. 1452

1515

MARTINEZ EUGENIO Y FERNANDEZ, Benito; natural de León; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será de

clarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 1418

1516

MENDEZ RIOJA, José, de dieciséis años, hijo de María Méndez Rioja, de estado soltero, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, partido de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, vecino de Peñarroya, donde vive en casa del Médico D. José Salguero, de profesión minero; procesado en el sumario número 124 de 1917, seguído ante el Juzgado de Instrucción de Albacete; comparecerá, ante éste, en el término de diez días, á constituirse en prisión provisional en las Cárcel del partido, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1518

1517

MEOZO PONCE DE LEON, Luis, hijo de Baltasar y de Margarita, natural de Flota del Marqués (Valladolid), de estado casado, profesión escribiente, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, número 9, tercero segunda; procesado en causa número 617 de 1917, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1400

1518

MOLINA LOZANO, Justa, de estado soltera, profesión camarera, de veintinueve años, hija de Damián y de Agueda; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 25; procesada por violación de correspondencia, en causa número 103 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 1471

1519

MOLLEDO, Gastón, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, números 5 y 7; procesado por estafa, en causa número 1.351 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión. 1474

1520

MORENO REDONDO, Narciso, natural del Tomilloso (Ciudad Real), estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años, estatura baja, pelo canoso, ojos azules, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Covisa. 1478

1521

MUÑOZ ALVAREZ, José, natural de Antequera, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Paero, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Atocha, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, en la causa número 6 de 1918 contra el mismo, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 1519

1522

OLIVER TORRES, Eduardo, natural de Monzón (Teruel), estado soltero, profesión tintorero, de dieciocho años; do-

miliado últimamente en Barcelona, calle Beranguer, número 6, tienda; procesado por hurto, en causa número 764 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, apercibido de que en otro caso, será declarado rebelde. 1444

1523

ORTIZ GALVAN, Antonio, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 13, tercero izquierda; procesado por daños, en causa número 951 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 1468

1524

PARRA TORRES, José (a) *Chato de Parreta*; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo; procesado por hurto, en el sumario 151 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. 1503

1525

PEREZ, Manuel, novias demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, moreno, buenas carnes; domiciliado últimamente en Algeciras, General Ceballos, número 15; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirla indagatoria y hacerle un requerimiento. 1530

1526

PEREZ VAZQUEZ, Modesto (a) *Lavarezas*; hijo de Francisco y Florentina, natural de Cabezas, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, bigote incipiente, pelo y ojos castaños, nariz regular, color bueno; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño oscuro, calza botines y usa sombrero; domiciliado últimamente en La Cabezas; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 1423

1527

POHA DEL ROSARIO, Cándido, de veintinueve años, hijo de Mariana Roche, de estado casado, natural de Badajoz, vecino de Córdoba, San Basilio, 15, escribiente; procesado en la causa número 131 de 1916, del Juzgado de Lora del Rio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Cárcel de Sevilla, para ser reducido á prisión y á disposición de la Audiencia Provincial de Sevilla, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1529

1528

RODRIGUEZ, Rafael (a) *Pastiles*; de estado soltero, de unos dieciséis años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Melilla para declarar. 1534

1529

RODRIGUEZ LARIOS, Ramón, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Alhama de Almería; procesado por hurto de ganado; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería para declarar. 1395

1530

RODRIGUEZ LOSADA, Jesús, de profesión labrador, natural y domiciliado últimamente en Enzón; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Becerril, dentro del término de diez días, á prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se le instruye por disparo. 1524

1531

ROSA, Juan Francisco de la, de estado soltero, de diecisiete años, profesión mecánico, hijo de Víctor y Catalina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lorenza Alvarez, número 12, bajo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, á prestar indagatoria y ser reducido á prisión en causa que se le sigue sobre estafa de una bicicleta. 1393

1532

ROZAS REYERO, Diego, natural de Olleros y vecino de Sahelices; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Riaño, dentro de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se le sigue por arranque y sustracción de carbón de una mina propiedad de la sociedad Hulleros de Sabero y anexos, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 1430

1533

RUBIO LOPEZ, Miguel, de veintiocho años, de estado casado, natural de Sevilla, y domiciliada últimamente en Córdoba; procesada en querrela que se la instruye por adulterio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 1459

1534

SANCHEZ CAMPINA, Antonio (a) *Garcibancilo*; natural de Cádiz, de estado soltero, de veinte años, hijo de Antonio y Antonia; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la citada capital, para ser notificado de auto recaído en el sumario. 1453

1535

SANTANA RAMOS, José, que aseguró ser de Almagro 6 de Entredicho; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 1425

1536

SERRANO LOPEZ, Juan Francisco; hijo de Isabel, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, bajada de Vilaecols, número 6, tercero; procesado por contrabando de tabaco de número 539 de 1917, contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 1442

1537

SOROLLA CALVO, Ramón, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Vintio, número 8, bajos; procesado por violación; comparecerá, en término de quinto día, ant-

el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, y Secretaría de don Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1446

1538

SORIANO LOPEZ, *Manuel*; empadronado en el número 17 de la calle Arcas de Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Osuna, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto de caballerías, de las que aparece vendedor, y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1424

1539

SORIANO IRIGOYEN, *Apolonia Concha*; natural de Ateca (Zaragoza), de estado soltera, profesión artista, de veinticinco años, hija de Francisco y María; domiciliada últimamente en Giralt Pellicar, número 7, primero; procesada por estafa á Dolores García Linares; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 1443

1540

TURÓ VILA, *Luis*; natural de Italia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Enrique y Blanca; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 1403

1541

VIDAURRÁZAGA ABELLEIRA, *Manuel*; natural de Méjico, estado casado, profesión abogado, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de San Eudaido, número 27 (Vallcarca); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. José María Guardiola. 1328

Audiencias Provinciales.

M A D R I D

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguido contra Manuel Melquiades Sánchez Zúñiga por el delito de asesinato, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 8 de Abril próximo, y hora de las nueve y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Juan Sanz Aznara, Antonio Nuño Jareño, Tomás Fernández Santisteban, Narciso Alonso Parrón, Amadeo Pernas Fernández, Antonio Pabón, Román Martín, Daniel Fernández, Vicente Reaño de los Dolores, Tomás Herráiz y Juan Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, Febrero de 1918.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—2326

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra José Alvarez Fernández y otro por el delito de homicidio, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José López Iglesias, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—1989

Juzgados de Primera Instancia

ALCÁNTARA

D. Francisco González Naharro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y ordena á los Agentes de la Policía judicial, al objeto de que sean practicadas gestiones encaminadas á la busca y rescate de los semovientes que se relacionarán, los que se presumen sustraídos en la primera decena del mes de Julio último en el término de Villa del Rey y huerto titulado de los Mártires, inmediato al pueblo.

Señas conocidas de los semovientes.

De la pertenencia de Germán López Durán:

Una burra de pelo castaño obscuro, de cuatro años, alzada mediana, sin hierro ni seña particular alguna.

De Pablo Sánchez García:

Una borrica cana, de doce á trece años, y una burranca rucia, de un año, ambas de regular alzada, sin hierro ni señas particulares.

De Francisco Requero López:

Una burra de pelo castaño obscuro, de cuatro años, de alzada más que regular, sin hierro y con el hueso del anca ó cuadril izquierdo más bajo que el derecho.

De Ramón García Niso:

Un burro negro de ocho años, alzada mediana, con la cola larga y sin ninguna otra seña ni hierro.

De la propiedad de Guillermo Núñez Javato:

Una jumenta de pelo castaño obscuro, de nueve á diez años, regular alzada y bastante sillonera.

Cuyas caballerías, si fueren habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, que instruye á virtud de tal hecho el sumario número 8 de este año, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su adquisición legítima.

Al propio tiempo se cita á declarar ante el mismo, en un plazo de seis días, á todas aquellas que pudieran hacerlo relativamente al esclarecimiento de tal hecho, parándoles si no comparecen los perjuicios á que hubiere lugar.

Alcántara, 17 de Febrero de 1918.—Francisco González Naharro.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO—2303

ALGECIRAS

D. José Villalta Mourelles, Juez accidental de primera instancia del partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los ausentes de esta ciudad, donde averdaban D. Manuel Castillo Cabello y D. Juan Gara y Castillo, y á los que se

crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen, para que comparezcan en el expediente que se instruye de oficio sobre tal ausencia, en el término de dos meses.

Algeciras, 10 de Enero de 1918.—José Villalta. JC—69

D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua ó potranca de tres años de edad, alzada 1,43 metros, capa castaña clara, raza española, calzada de los pies y lucero en la frente, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, marcada con el hierro de esta Compañía en la cadera derecha, hurtada la noche del 13 del pasado mes de Enero en el sitio Tahivilla, del término municipal de Tarifa, propiedad de Cristóbal Cózar Calvente, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado son sus ilegítimos poseedores.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de este año por el delito de hurto de dicha caballería.

Algeciras, 11 de Febrero de 1918.—Mariano Rodrigo. JO—2151

D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 11 pesetas 25 céntimos robadas á Manuel Ojeda Candiles por dos sujetos desconocidos la noche del 6 de Noviembre último en el sitio Cuartón de la Costa, del término municipal de Tarifa, y caso de ser habido dicho metálico sea puesto á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, procediéndose al mismo tiempo á la busca y detención de los dos desconocidos, usando el más bajo de ellos barba, y habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 169 de 1917 por el delito de robo.

Algeciras, 12 de Febrero de 1918.—Mariano Rodrigo. JO—2152

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 6 del corriente fueron sustraídas de una finca que el vecino de Fuencaiente, D. Francisco Delgado Menasalvas, posee en las afueras de dicho pueblo, sitio Traseras de la calle Real, una burra negra, de cuatro años, alzada regular, preñada de unos seis meses y herrada de una mano, y otra de diez años, rucia, mediana, herrada de las manos con enjalma, cubierta de cincha y cabeza de correa, ignorándose los autores de referido hecho.

En su virtud, en interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos semovientes y efectos sustraídos y los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en forma su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 9 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Almadén á 14 de Febrero.

de 1918.—Germán Sánchez Gómez.—Por su mandado, Rogelio Zamora.

JO—2191

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta capital, en la ejecutoria de la causa número 134 de 1914 sobre injurias graves, se llama por medio del presente al penado Juan de Roba Gibaja, vecino de esta capital ó de Barcelona, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado al objeto de instruirle de la sentencia que lo condenó á tres años, seis meses y veintidós días de destierro á más de 125 K116 metros de esta capital, y multa de 1 005 pesetas, á fin de que designe lugar donde ha de cumplir dicho destierro, previniéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almería, 9 de Febrero de 1918.—El Secretario judicial, Licenciado José Moreno.

JO—2154

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Rafael Rodríguez Ruiz Bardejo, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de D.^a Encarnación Moreno Barea, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 30 de Enero último de la dehesa Los Conejos, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las personas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de veintidós meses, alzada 1,17 metros, capa dorada, raza española, herrado en la espaldilla izquierda con el del Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de dos años, alzada 1,14 metros, capa oscura, raza española, marca P en el muslo izquierdo, herrado en la cadera derecha con el del Fénix Agrícola.

Otro mulo de dieciocho meses, alzada 1,14 metros, raza española, herrado con el del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Otra mula de veintidós meses, próxima á la marca negra, marcada con P.

Arcos de la Frontera, 8 de Febrero de 1918.—Rafael Rodríguez.—P. S. M., Antonio Velasco.

JO—1845

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Ignacio Garrido Borrego, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 5 al 6 de Enero último de la dehesa de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua colorada, buena alzada, de siete años, herrada nalga izquierda con el del Fénix Agrícola.

Un caballo colorado, buena alzada, sin hierro.

Dado en Arcos de la Frontera á 15 de Febrero de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Masias.

JO—2195

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la detención de José Ropero Terrón (a) *Maroto*, el cual es de estatura regular, color moreno, como de treinta y siete años de edad, y tiene una herida á medio cicatrizar en la caja derecha, con tres puntos, y viste pantalón claro, chaqueta negra de lana, usada, chaleco de pana negro y sombrero claro de ala ancha, cuyo sujeto se cree haya marchado en busca de sus hermanos Francisca y Vicente Ropero, que viven en un rancho de carbón de Sierra Morena, y caso de ser habido expresado individuo José Ropero Terrón (a) *Maroto*, sea puesto á disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Que de igual modo se proceda á la busca y ocupación de un costal viejo con remiendos y media fanega de pan; unos zapatos de campo, recién compuestos; unos pantalones nuevos, de tela de rayadillo; una blusa de tela oscura; una capa de paño fino, de hombre; una toquilla nueva, encarnada; una gorra oscura, y 750 pesetas, tres en plata y lo demás en cañerilla, que se dicen hurtadas en la noche del 9 al 10 del actual por el José Ropero á Carmen Terrón Benítez, vecina de Villanueva de Algaidas, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este respectivo Juzgado.

Archidona, 17 de Febrero de 1918.—Graciano Guijarro.

JO—2427

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación del paradero de nueve gallinas y dos gallos, siendo aquéllas, cuatro rubias, dos habaças y dos blancas, y una oscura, y estos últimos, uno pintado y otro rubio, y además cuatro conejos caseros, procediendo á su rescate; cuyo ganado fué robado la noche del 10 del corriente en la finca denominada El Boto, de este término, poniéndose á disposición de este Juzgado las personas que se consideren responsables, pues así lo he acordado en el sumario número 20 de este año.

Dado en Badajoz á 15 de Febrero de 1918.—El Juez, Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—2156

BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se llama á las personas que se consideren dueñas de los semovientes que se reseñarán, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á fin de prestar declaración en el sumario que sobre hurto se sigue contra Juan Marqués González y José Vadillo Pérez; cuyos semovientes les fueron ocupados á dichos procesados y serán entregados en depósito al que justifique ser dueño de los mismos.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, negro, peceño, pelcs blancos en los costillares y riñones, con un lunar blanco grande en la cinchera, de ocho años, alzada 1,43 metros, con un hierro muy confuso en la cadera derecha, raza española, en regular estado de carnes.

Otro mulo capón, burdégano castaño, cervuno, bocinavado, lunar blanco grande en la cinchera, con una raya negra á lo largo del dorso y cruzada con otra por la cruz y espalda, de cinco años, 1,50 metros de alzada, sin hierro, en regular estado de carnes.

Otro mulo capón, castaño obscuro, cabos negros, bocinavado, raya de mulo, 1,50 metros de alzada, cerrado.

Baeza, 5 de Febrero de 1918.—Eusebio Manteola.—El Secretario, Francisco Ruiz.

JO—2308

BARBASTRO

D. José Meana y Arias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado por los cónyuges Felipe Mur Buisan y María Galino Pozan, vecinos de Castejón del Puente, para litigar contra los parientes del difunto Carlos Galino Campo, sobre los derechos que á aquélla corresponden en la herencia de éste, he dictado lo providencia en esta día acordando el emplazamiento de dichos parientes que se crean con derecho á la expresada herencia para que comparezcan á contestar la demanda dentro de nueve días, apercibiéndoles que de no efectuarlo se sustanciará el incidente con sólo la Abogacía del Estado y les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, del que se fijará un ejemplar en la tabla de anuncios de este Juzgado y se remitirán otros á quien proceda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Barbastro, 19 de Febrero de 1918.—José Meana y Arias.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañida.

JC—68

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, para llevar á efecto la prisión del rematado Jerónimo Tejada Estudillo, natural de Herrera, hijo de Rafael é Isabel, vecino de Lora del Río, soltero, jornalero, sin instrucción y de veintidós años de edad, poniéndolo en la de esta ciudad, para que extinga en ella la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones á José Hervia García.

Dado en Carmona á 11 de Febrero de 1918.—Francisco de la Rosa.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—2010

CASAS IBÁÑEZ

D. Gil López Ordás, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de Andrés Sarrano Pérez, de treinta y tres años de edad, natural de Albores, sin domicilio conocido, estatura regular, más bien alto, delgado, color moreno, bigote negro, pequeño; blusa azul, boina del mismo color y botas; anda

Un poco agachado y á pasos largos, y poniéndolo, en su caso, en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, como presunto autor de robo de dinero á D. Juan González Serrano, de dicho pueblo de Alborea.

Dado en Casas Ibáñez á 16 de Febrero de 1918.—El Juez, Gil López Ordás.—Por su mandado, Vicente Torres.

JO—2198

CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se copian:

«Sentencia.—En la villa de Cervera del Río Alhama, á 5 de Febrero de 1918; el Sr. D. Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido entre partes de la una, como demandante, D. Leocadio Arnedo Bermejo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Igea, dirigido por el Letrado D. Daniel Menchaca, y representado por el Procurador habilitado don Carlos Morono Ortega, y de la otra, don José Miguel Tellería, mayor de edad, industrial y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), en rebeldía, sobre incumplimiento de contrato é indemnización de daños y perjuicios.

«Fallo que declarando haber lugar á la demanda, y con expresa condena de costas, debo condenar y condeno á D. José Miguel Tellería, á que deje el edificio del molino conocido por el de la Iglesia, propiedad del demandante D. Leocadio Arnedo Bermejo, en el mismo ser y estado en que lo recibió D. Juan Bandrés, cuando á éste le fué dado en arriendo por dicho Sr. Arnedo, ó abone á éste para ello la suma de 750 pesetas, así como al pago de 2.250 pesetas como indemnización de los perjuicios sufridos por el actor.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Victorián Aventín.

«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia hoy día de su fecha de que doy fe.

«Cervera del Río Alhama, 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, Conrado Sáenz.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del demandado, declarado rebelde en dicho pleito y le sirva de notificación en forma, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cervera del Río Alhama á 6 de Febrero de 1918.—El Juez de primera instancia, Victorián Aventín.—P. S. M., Conrado Sáenz. X—421

CIUDAD RODRIGO

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Luis Pomares Pérez, en el sumario que se instruye por hurto de dos caballerías menores, del corral de la casa de Agustín Manzano, en Ituro de Araba, ha acordado se llame por medio de la presente á dos portugueses desconocidos, que el día 15 de Enero último estuvieron viendo las dos caballerías en el expresado corral, para que en el término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Ciudad-Rodrigo, 15 de Febrero de 1918. El Secretario, Licenciado José Ballesteros. JO—2199

CORCUBIÓN

D. José Trillo Domínguez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por S. S.^a en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por parte de D. Ricardo Ramos Cordeiro, de Barcelona, Armador del vapor *Vilena*, contra la Compañía armadora del bergantín *Luso*, de la matrícula de Lisboa, surto en este puerto, y cargador ó cargadores de las mercancías que contiene dicho buque, sobre pago de pesetas, cito y emplazo por segunda vez á los expresados cargador ó cargadores del *Luso*, cuyos nombres, apellidos y domicilio se desconocen, para que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma y les prevengo que si dejasen de hacerlo serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda, y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Corcubión, 7 de Febrero de 1918.—José Trillo Domínguez. X—427

CUELLAR

D. Gerardo Álvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al testigo Toribio Gómez Ruano, vecino de Gómezerración, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de Abril próximo, y hora de las doce y medias, comparezca ante la Audiencia Provincial de Segovia, con objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado sobre homicidio, contra Sotero del Río Escorial bajo apercibimiento de serle impuesta una multa de cinco á 25 pesetas.

Cuellar, 14 de Febrero de 1918.—Gerardo A. de Miranda.—El Secretario, Mariano Álvarez. JO—2161

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de Guarduña, Juan Núñez Thara, robadas en la casa del mismo la noche del 5 al 6 del corriente, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas.

Una burra rucia, lucera, de seis años, buena alzada, herrada de las manos.

Otra negra, algo bragada, descubierta de trasera, de seis años, buena alzada y herrada de las manos.

Don Benito, 14 de Febrero de 1918.—Federico Lafuente y López.—El Secretario habilitado, Antonio Lorenzo. JO—2201

ELCHE

D. Ricardo Panero y Sagarden, Juez de instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el primer caso del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo á Juan

Jiménez López, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Lora; domiciliado últimamente en la calle de Tudela, número 16, de dicha ciudad, según manifiestó, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que contra el mismo instruyo sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención del expresado sujeto y á su conducción, con las seguridades convenientes, á la Cárcel de esta cabeza de partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Elche, 16 de Febrero de 1918.—Ricardo Panero.—P. S. M., Antonio de Rojas. JO—2202

FERROL

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca del báculo, mitra y bastón que se reseñan á continuación, propios del Ilustrísimo Sr. D. Juan José Solís, Obispo de la diócesis de Mondoñedo, y de los objetos que también se reseñan, propios de las Sierras de Jesús, todo lo que fué sustraído en la noche del 28 de Enero último del Hospital de la Caridad, de esta ciudad, y siendo habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona poseedora si no acredita su legítima adquisición.

Reseña.

Un báculo de plata sobredorada, de vara cilíndrica y en el comienzo de la vuelta tiene seis estatujitas representativas de San Juan, San José, San Rosendo, la Purísima Concepción, Santa Eulalia y Santiago.

Una mitra de color blanco, de raso, bordada con oro, teniendo piedras falsas y de poco valor.

Un bastón de cañer con puño de oro, en el que tenía grabadas las iniciales del Ilmo. Sr. D. Juan José Solís, y contera ó recatón de plata.

Un peine blanco de pasta.

Dos carteras de costura con agujas.

Una cartera de bolsillo.

Un portamonedas.

Una cerrillera de metal dorado.

Una caja de lapiceros.

Una caja de coloidal con alfileres.

Un cuadrito de metal con Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Una jabonera rosa.

Unas tijeras empavonadas con su funda.

Cinco dijes distintos con sus fotografías.

Tres crucifijos de madera y metal.

Dos punzones de labor.

Una caja pequeña con varios objetos de labor; y

Varias medallas distintas en su valor y tamaño.

Ferrol, 19 de Febrero de 1918.—Modesto Poladura.—D. O. de S. S.^a, José de la Torre. JO—2437

FUENTESAUCO

D. Luis Rubio García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de caballerías ocurrido en el pueblo de Villamor de los Escuderos la noche del día 4 del actual y sus horas de la una y dos de la mañana, siendo propias dichas caballerías de Manuel Casanova Jiménez, vecino de aquel pueblo.

Señas de los semovientes.

Una mula de doce años, de pelo rojo, fuerte de remos, de la cuerda de alzada.

Otra pelo negro, de la cuerda de alzada, por esquilas, de siete años.

Fuenteauco, 7 de Febrero de 1918.—Luis Rubio García.—P. S. M., Licenciado José Irazusto. JO—1362

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, dimanante de causa número 13 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á averiguar quién fuere el sujeto, cuyo cadáver fué encontrado el día 10 del actual, en el Depósito de Aguas de la Hidroeléctrica del Guadiaro, de este término municipal, el cual vestía dos pantalones, camiseta interior, chaleco y alpargatas, en cuyo poder obraban dos pañuelos blancos con un ramo bordado en cada uno, y con las iniciales M. M., una navaja pequeña, un espejo redondo pequeño, una libreta con forro de hule, y en ella algunas apuntes, siendo de pelo rubio, con bigote, y como de unos treinta y cinco á cuarenta años de edad.

Dado en Gaucín á 12 de Febrero de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—2439

GERONA

D. Eugenio Blanco Abella, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanando de causa sobre exacción ilegal, se cita y llama á Francisco Martorell Panra, Rocaadador auxiliar que fué de esta ciudad, de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de practicarle un requerimiento, ordenado por dicha Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 6 de Febrero de 1918. Eugenio Blanco.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—1864

GERGAL

En cumplimiento á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 9 del año actual sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se cita por medio del presente edicto, que se publica en la GACETA DE MADRID, á José Landrito Martínez, domiciliado en Almería

Rostrico, 25, y cuyas circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que se inserte, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en el concepto de denunciado, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 13 de Febrero de 1918.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—2096

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 11 del año actual, se sigue sumario por hurto de unos 18 fladores de oro y de plata, de los que se usan para roquetes de iglesia, de la propiedad de D. Andrés Ruiz Beloso, efectuado en esta ciudad el día 30 de Enero último, y en su consecuencia, por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención, así como á la ocupación de lo sustraído, caso de ser habido.

Guadalajara, 8 de Febrero de 1918.—Buenaventura Sánchez Cañete.—El Secretario, P. H., Eduardo La Seta. JO—2268

GUERNICA

D. Joaquín de Zubiaga y Vereistieta, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente de oficio promovido en este Juzgado, á instancia de D.^a Melitona Anchoategui y Echarte, vecina de Faerteguz de Artega, para la reclusión definitiva del demente José Antonio Arrizabalaga y Garachena, he acordado, en providencia de esta fecha, llamar á los parientes del presunto alienado, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente y deduzcan las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto de la reclusión definitiva de dicho demente, bajo apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente.

Guernica, 9 de Febrero de 1918.—Joaquín Zubiaga.—Ante mí, Saturnino de Eceñaarro. JO—2163

FONSAGRADA

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, se emplaza á los parientes de Josefa Lombardero Pérez, natural de este Municipio y partido, de unos sesenta años de edad, soltera y reclusa en el Manicomio provincial de Valladolid por orden de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, para que dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que crean oportuno en el expediente que se instruye para la admisión definitiva de dicha alienada en el indicado Manicomio, previniéndoles que, si no lo verifican, se procederá sin más audiencia á lo que haya lugar en Derecho.

Fonsagrada, 14 de Febrero de 1918.—

Francisco Soriano.—El Secretario, Andrés López Martín. JO—2203

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en la noche del 8 al 9 de los corrientes, y por personas desconocidas, se causó un daño en 205 pies de pino en un pinar al sitio Cotos ó Malas Babas, en término municipal de Monesterio, propiedad del vecino de la misma Antonio Molina Calderón, y en resolución de esta fecha, he acordado se publique la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de los autores de dicho daño, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes y en concepto de detenidos, para ser oídos en el sumario que con motivo de dicho daño, se sigue en este Juzgado con el número 15 del año actual.

Dado en Fuente de Cantos á 14 de Febrero de 1918.—El Juez de instrucción, Antonio Bellod.—El Secretario, P. S.: Licenciado Antonio Martín. JO—2204

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruega á la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los autores del daño causado en la noche del 10 al 11 de los corrientes, en 16 olivos de la propiedad de Julián Moreno Abril, al sitio Los Almendrillos, en término municipal de Puebla del Maestro, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, para ser oídos en la causa que por dicho delito se instruye en este Juzgado con el número 21 del año actual.

Dado en Fuente de Cantos á 19 de Febrero de 1918.—El Juez de instrucción, Antonio Bellod.—El Secretario, Eusebio Coruago. JO—2433

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 del año actual, se sigue sumario por robo de efectos verificado del 1 al 7 del actual de la casa de la Mina, al sitio Quinto de Adolfo Florido ó Valladriamos, término municipal de Monesterio, propiedad de Sotero Casa de Sud, natural y vecino de Barcelona y residente en Real de la Jara, y en resolución de esa fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de los efectos robados que al final se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Tres colchones de lana.

Un traje azul, de lana, de caballero.

Un cinturón de piel de Rusia y tirantes.

Dos boquillas de ambar, una con cascote de oro.

Unas botas.

Una correa de transmisión de becerro, y

Sesenta barrenas de acero,

Fuente de Cantos, 15 de Febrero de 1918.—Antonio Bellod.—El Secretario, P. S., Licenciado Antonio Martín.

JO—2314

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todos los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un saco con las iniciales J. P. en verde, que contiene 84 kilos de trigo, hurtado en la noche del 25 al 26 de Noviembre último en la estación férrea de Larba, de la propiedad del vecino de Cabra del Santo Cristo, D. Antonio María Bedmar Medina; y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelma á 20 de Febrero de 1918.—Francisco Arias.—P. M. de S. S., Martín López. JO—2440

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades é individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de tres sacos de abono de 50 kilos cada uno, cuyos sacos tienen en uno de sus costados la inscripción «Cereales número 2»; los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose igualmente á la captura de dos desconocidos que en la noche del 4 de Noviembre último hurtaron mencionados sacos del cortijo de Higuera, de este término, y los que son de la propiedad de D. José Fernández Figares.

Dado en Huelma á 18 de Febrero de 1918.—Francisco Arias.—P. M. de S. S., Martín López. JO—2441

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de una yegua de seis años, 1,40 metros de alzada, hierro particular en el anca derecha, el de La Mundial en el anca izquierda, letra V. número 2, señas particulares: lucero corrido y bebe y calzada de las patas: desaparecida la madrugada del 23 de Noviembre último del sitio conocido por Sierra del Trigo, término de Noalejo, cuyo semoviente es de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Juan Bolívar Lomas, y el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelma á 14 de Febrero de 1918.—Francisco Arias.—P. M. de S. S., Martín López. JO—2164

HUÉRCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de las aves que á continuación se reseñan, las cuales fueron robadas en la madrugada del día 2 de los corrientes á los vecinos de esta villa, en la estación de la villa de Zurgana, Francisco Ruiz Sánchez y Juan Gómez Palazón, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Aves robadas.

De la propiedad de Juan Gómez:
Tres rojas, tres negras y una blanca, tuerta una de ellas.

De la propiedad de Francisco Ruiz.

Dos negras y una roja.

Todas con las alas cortadas.

Dado en Huércal-Overa á 9 de Febrero de 1918.—Angel Guerrero y Sagrario.

JO—1976

HUÉSCAR

El Sr. D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; en el sumario que con el número 59 de 1916, sobre robo de una medalla de oro, se instruye en este Juzgado, por resolución de esta fecha ha acordado nuevamente sea citado por medio de la presente el testigo Francisco Bolea de Rosa, con domicilio en Vera Almería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, al objeto de prestar declaración en dicha causa.

Hués-car, 12 de Febrero de 1918.—El Secretario interino, Alfredo Miranda.

JO—2210

LA ALMUNIA

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que pudieran resultar los más próximos parientes de un sujeto desconocido, que representa tener de sesenta á sesenta y cinco años, de pelo y barba poblada, canosa, sin que consten más circunstancias, cuyo cadáver fué hallado en una cueva de las eras de la Jarca, término de Magón, el día 12 del actual, y llevaba sólo puestos unos pantalones oscuros, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que por tal hecho se instruye bajo el número 19 del actual año.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar quién sea el sujeto de referencia, comunicando á este Juzgado cualquier dato que pudiera servir para la identificación del cadáver.

La Almunia, 15 de Febrero de 1918.—Carlos Pérez Acebal. JO—2213

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un burro entero, de ocho años, alzada 1,37 metros, capa rucia, marca en la nalga izquierda, lunares blancos del aparejo, herrado con el de la Compañía de seguros Unión Ganadera á Juan Navarrete Martínez, que fué hurtado en la noche de 27 de Diciembre último en la Estación de Calancha, término de Vilches, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 14 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—2214

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,43 metros, capa negra, pelos blancos en los costillares y cspinazo.

Una mula de un año, alzada 0,95 metros, capa negra, bocablanca.

Ambas con el hierro de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluz, que fueron hurtadas en la noche del 7 de Enero último, en término de Vilches á Manuel Díaz Ledesma, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—2014

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un burro de nueve años, alzada 1,15 metros, rucio claro, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros Europe Company, que fué hurtado en la tarde del día 22 de Enero último en este término á Tomás Requena Torres, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—2015

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que fueron hurtadas el día 13 de Diciembre último de la dehesa Riogo, término de Vilches, propiedad de Valentín Rolavía Ferri, Francisco Vicente, Santiago García Quijano y Juan Isidro Lapuente, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Pertenecientes á Valentín Rolavía:

Muleto capón de dos años, 1,33 metros de alzada, negro, raza española, pelos blancos en todo el cuerpo, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, K 3 en la nalga derecha.

De Francisco Vicente:

Muleta de dos años, 1,39 metros de alzada, capa roja, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra K, número 3.

Muleto capado de tres años, 1,47 metros de alzada, capa tordo, crin negra, con igual marca.

De Santiago García Quijano:

Mulo capón de cuatro años, 1,47 metros de alzada, capa negra, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Juan Isidro Lapuente:

Yegua de catorce años, alzada 1,51 metros, capa negra azabache, calzada de las patas por detrás, marca B y de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Carolina, 7 de Febrero de 1918.—
Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Ra-
fael Cámara. JO—2213

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de Instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades y Agentes de Polí-
cía, procedan á la busca de tres barras,
cuyas señas al fiscal se expresarán, de la
propiedad, respectivamente, de D. Fran-
cisco Arauz López, de Esc. Lúctico Nieto y
de Onofre Ruiz, que fueron hurtadas en
la dehesa de Gómez, término de Navas
de San Juan, en la noche del 31 de Enero
último y á la detención de las personas
en cuyo poder se encuentren si no acre-
ditan su legítima adquisición.

Señas de las barras.

Una de quince meses, azaña 1 10 me-
tros, rucia oscura, biciflora

Otra de seis años, sizada 1,68 metros,
rucia oscura, biciflora.

Otra de treinta meses, de pequeña aza-
ña, pelo pardo obscuro, biciflora, lu-
cera.

Las tres con el hierro de la Compañía
el Fénix Agrícola

La Carolina, 10 de Febrero de 1918.—
Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Ra-
fael Cámara. JO—2215

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juz de Instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades y Agentes de la Po-
licía judicial, procedan á la busca y res-
cate de una yegua de diez años, vacía,
azada 1,53 metros, capa blanca, con el
hierro de la Compañía de seguros Banco
Agrícola Aniazoz, que fué hurtada en la
noche del 7 de Enero último en la de-
hesa El Hueco, de este término, á Alonso
Ruiz Olmo, y á la detención de las perso-
nas en cuyo poder se encuentre si no
acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Febrero de 1918.—
Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Ra-
fael Cámara. JO—2216

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de Instrucción de este partido

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades civiles y militares de
la Nación procedan á la busca y rescate
de una yegua de doce á catorce años de
edad, sizada 1,48 metros, raza española,
pelo castaño claro, marca particular con-
fusa en la pierna izquierda, señas particu-
lares. Hiera, asegurada en la Compañía
El Fénix Agrícola, cuya marca, con las
iniciales J. L. va colocada en la pierna
derecha; que fué hurtada la noche del 24
del actual de la dehesa Barranco del Rey,
de este término, propiedad de Jesús Sán-
chez Gual, y á la detención del autor ó
autores del hurto, que, caso de ser habi-
dos, serán puestos á disposición de este
Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 28 de Enero de
1918.—Eduardo. F. Pita. JO—1889

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de Instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por la presente ruego y encargo á to-
das las Autoridades y Agentes de la Po-
licía judicial procedan á la busca y res-
cate de una yegua de cuatro años, azaña
1,51 metros, capa castaña, raza española,

marca confusa en la pierna derecha, lu-
cera, calaña, baja de pie izquierdo, cabes
negros, raza de punto con el hierro de la
compañía de seguros El Fénix Agrícola
en la pierna izquierda que fué hurtada
en la 18 de Enero último en la aldea de
Arolasos, término de Carboneros, á San
Manuel Morada López, y á la detención
de las personas en cuyo poder se encuen-
tra, si no acreditan su legítima adquisi-
ción.

Dado en La Carolina, á 14 de Febrero
de 1918.—El Juez, Eduardo F. Pita.—
P. S. M.—Rafael Cámara. JO—2217

LA RODA

El Sr. D. Césarillo Julián García Rodrí-
guez, Juez de Instrucción de La Roda y
su partido, en el sumario número 6 del
corriente año, sobre homicidio de Mateo
Fernández Moreno, ocurrido en el pueblo
de Indigüenza, el 22 de Enero último,
he dictado providencia en el día de hoy,
en la que se manda instruir de lo que
dispone el artículo 109 de la ley de En-
juiciamiento Criminal, á la madre del
interfecto llamada Dolores Moreno, gita-
na de profesión, que habita en Huescar
y que hoy se ignora su domicilio.

Y para expresado fin, pongo la presen-
ta, que firmo en La Roda á 15 de Febrero
de 1918.—El Secretario, Diego López de
Haro. JO—2218

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de
Instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las
Autoridades procedan á la busca y res-
cate de un capacho con aceitunas, el cual
ha sido hurtado en la noche pasada de la
calle Peral, número 4, á su dueño Lorenzo
Corzo, y á la detención del autor ó au-
tores del hecho, y de la persona en cuyo
poder se encuentre si no acredita su legí-
tima procedencia.

Dado en Linares á 11 de Febrero de
1918.—El Juez de Instrucción, Bibiano
Garzón.—El Secretario, Pedro Benedicto.
JO—2172

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de
Instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Au-
toridades procedan á la busca y rescate
de cuatro borregos blancos, de cinco me-
ses, los cuales han sido hurtados la no-
che del 12 al 13 del actual, en la dehesa
de Buencaliente, de este término, propie-
dad de Juan José Ries, y á la detención
de la persona en cuyo poder se encuen-
tren si no acreditan su legítima proce-
dencia.

Dado en Linares á 14 de Febrero de
1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario,
Pedro Benedicto. JO—2220

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de
Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas
las Autoridades judiciales, y encargo á
los Dependientes de la Policía, procedan
á la busca y rescate de dos barras de plom-
bo, con 46 kilos cada una, rotuladas So-
ciedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya,
sustraidas en la noche de ayer de la
estación de Andaluces, de esta ciudad;
procediendo también á la captura de los
autores del hecho; poniéndolo todo, caso
satisfactorio, á disposición de este Juz-
gado.

Dado en Linares á 18 de Febrero de
1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario,
P. H. Ramón Larrana. JO—2413

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de
Instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Au-
toridades procedan á la busca y rescate
de las prendas que á continuación se de-
tañan, hurtadas la noche pasada en la
calle de Cervantes, número 13, á Matu-
riano Gallego, y á la detención del autor
ó autores del hecho y de la persona en
cuyo poder se encuentren, si no acredi-
tan su legítima procedencia.

Prendas.

- Dos camisetitas.
- Una casaca de paño color café.
- Dos pares de calcuzcillos.
- Dos mantos.
- Una servilleta.
- Dos toallas.
- Un mañicó.
- Tres mandiles.
- Un refajo.
- Una aljaba.

Linares, 11 de Febrero de 1918.—Bi-
biano Garzón.—El Secretario, Pedro Be-
nedicto. JO—2171

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acorda-
do por el Juzgado de primera instancia
del distrito del Hospicio, de esta Corte,
en juicio ejecutivo que ante el mismo se
sigue por el procedimiento sumario es-
tablecido en la ley Hipotecaria, instado
por el Procurador D. Raimundo de Del-
máu en nombre de D. Luis Aparicio Mo-
ros, contra D. José María Gurien y Car-
mena, se sacan á la venta, en pública li-
citación, que tendrá lugar en dicho Juz-
gado el día 3 de Abril próximo, á la una
de la tarde, las fincas cuya descripción
tomada de la escritura de préstamo hip-
otecario, base del expresado juicio, es
como sigue:

Una casa en construcción, en esta Cor-
te, barrio de la Propiedad, sitio de las
Cuarenta Fanegas, de extensión superfi-
cial de 18.900 pies cuadrados, equivalentes
á 1.312 metros cuadrados con 11 déci-
metros, que consta de sótanos y plantas
baja, principal y segundo; tiene además
una feja de terreno para cultivos, corrales y
dos patios, y sus muros son por su
frente, que corresponde al Sur, con ter-
mino del sitio hipotecario, costado á
calle, por su derecha, entrando, al Norte,
con terreno del mismo y del Montepío de
la Realidad Civil por la izquierda ó Sur,
con la feja de que se segregó de D. José
María Gurien, y por la espalda ó Oeste,
con la feja de D.^a Luciana Magaña.

Un solar en término de esta Corte, al
sitio llamado del Guisero ó Mareca, que
corresponde á la segunda sección del Re-
gistro de la Propiedad del Norte, que
mide una superficie de 109.000 pies cua-
drados, equivalentes á 7.763 metros cua-
drados 98 décimetros, que linda: al Sur y
Oeste, con propiedad de los herederos de
D.^a María Juana Magán; al Norte, con el
resto de la feja de que se segregó, y al
Este, con la de herederos de D.^a Rosa
Agui y D. Pedro Orero. Dicho solar se
segregó de una tierra en el término de
esta Corte, al sitio llamado del Guisero
ó Mareca, que corresponde á la segunda
sección del Registro de la Propiedad del
Norte; su cabida es de una hectárea, dos
cientos 11 céntimos, ó sean 10.271 me-
tros cuadrados equivalentes á 1.328,00
pies cuadrados; que linda: al Poniente y
Sur, con propiedad de D.^a Simona Maga-
no, heredera de D.^a María Juana Maga-
no; al Este, con la de D. Pedro Orero y
Sucesores de D. Rosa Agui, y al Norte,
con tierra del Montepío de la Guardia

de el siguiente al en que tenga Juzar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á reducirse á prisión por no haber comparecido á juicio oral; con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Orcera á 12 de Febrero de 1918.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—2104

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 72 del año 1917, á virtud del atestado que remitió el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta población, instruido en 20 de Julio último por haber encontrado en el domicilio de Santos Lucha González (a) *Carreras*, que lo tiene en esta villa, 40 rollizos que se suponían sustraídos de corta fraudulenta, cuyo monte de donde procediera se ignora, así como el dueño del mismo, á fin de averiguar estos dos extremos y poder hacer las diligencias necesarias y ofrecimientos de acciones, se ha acordado citar al dueño de indicado monte para que determine el mismo su nombre y término municipal donde esté enclavado, compareciendo al efecto ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Orcera, 18 de Febrero de 1918.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—2450

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares, é interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una cerda de dos años, de seis y media arrobas de peso, hierro B paleta derecha, orejas rajadas, preñada, ó los restos de la misma, la cual desapareció de la dehesa Peña del Gato, término de Valverde de Leganés, durante la noche del 27 al 28 de Enero último, y, de ser hallados, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que, bajo el número 16 del corriente año, se instruye por hurto.

Dado en Olivenza á 11 de Febrero de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—2118

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de primera instancia del partido de Ortigueira.

Por el presente anuncia la muerte sin testar de Andrea Criqueiro López, de ochenta y nueve años, olera, labradora, natural y vecina de la parroquia de Mañón, la cual falleció el día 1.º de Mayo último, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que su hermano Vicente Criqueiro López, y que sus sobrinos Andrés, José María y Angela Criqueiro Formoso, hijos de su hermano Manuel Criqueiro López, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia dentro del término de treinta días, apercibiéndoles de que, si no lo verifican,

les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente.

Dado en Ortigueira á 9 de Febrero de 1918.—Jesús Mosquera Vázquez Pimentel.—D. O. de S. S.ª, Enrique Canla Pardo.

X—429

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 27 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar pública y judicial subasta, doble simultánea, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito Menéndez Pelayo, número 12, y en la del de Valencia de Don Juan, de las fincas embargadas que se dirán, á D. Angel Izquierdo, vecino de Valderas, en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, á instancia del Procurador D. Emilio Franco Valdecillos, en nombre y representación de Baltasar Tomé Ortiz, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, contra D. Angel Izquierdo, sobre pago de pesetas.

1.ª Una tierra al pago del Majuelón, de nueve fanegas y cinco celeminas, ó sean dos hectáreas 36 áreas y 76 centiáreas; linda: Oriente, otra de Juan de Dios Camero; Mediodía, otra de Antonio Prieto; Poniente, viña de Quintín Burón, y Norte, con cañada del Tonal; tasada en 3.275 pesetas.

2.ª La cuarta parte de otra tierra al pago de La Huerquita, de cabida 48 áreas 79 centiáreas; linda: Oriente, de Antonio González, hoy Dionisio Cabo; Mediodía, Florentino Puente; Poniente, senda de Valdecabiretos, y Norte, otra de D. Amós de los Ríos; tasada en 700 pesetas.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de los Juzgados de esta ciudad ó de Valencia de Don Juan, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo; las fincas se venderán en junto, y en caso de no haber postor á todas, por separado; los inmuebles están libres de cargas y gravámenes, y existen títulos de propiedad aunque no han sido presentados.

Palencia, 21 de Febrero de 1918.—Julián Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

X—431

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D.ª Elvira García González, quien en el mes de Noviembre último se ausentó de esta capital en unión de su madre D.ª Constanza, y su hijo el niño Agustín, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Palencia, al objeto de requerirla para que en el acto haga entrega á D. Agustín Fernández Retuerto, esposo de la D.ª Elvira, del niño Agustín Fernández García, hijo de ambos, hoy mayor de tres años, y que en el acto de ser depositada la D.ª Elvira, quedó en su poder.

Dado en Palencia á 13 de Febrero de 1918.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—2180

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y More, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada á D. Juan Manuel Martínez Reyes la madrugada del día 2 del mes actual de la finca cortijo del Tamayo, término de Palma del Río; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señal.

Una yegua de cuatro años de edad, 1,55 metros de alzada, castaña clara, hierro Z, pelos blancos en la frente, calzada de las patas y hierro La Mundial.

Posadas, 5 de Febrero de 1918.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—1876

PRIEGO (CUENCA)

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Priego y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del día 7 de Enero último falleció, por efecto de desprendimiento de tierras, Juan Ripoll Medina, que se albergaba en la cueva titulada del Pío, enclavada en término municipal de Albalade de las Nogueras, cuyo sujeto es natural de Albuñol (Granada), de cuarenta y dos años de edad, de estado viudo, dedicándose á implorar la caridad pública en unión de María Bernichea Orbea, con quien vivía maritalmente, instruyéndose sumario por dicho hecho, señalado con el número 4 del corriente año; habiendo acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto á los parientes más próximos del referido Juan Ripoll, para que dentro del término de veinte días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles declaración en el precitado sumario, é instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Priego (Cuenca), 11 de Febrero de 1918.—Luis López Martín.

JO—1981

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Juan Fernández Pimentel, que dijo ser vecino de Córdoba, calle Baños, número 47, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 13 de Enero pasado asaltó el tren mixto número 63 ascendente, colocándose entre los enganques de un furgón y un coche burlando la vigilancia de un interventor, y desprovisto de billete, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que se instruye por aquel hecho, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 6 de Febrero de 1918.—Fernando Badía.

JO—1836

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agen-

Los de la Policía Judicial procedan á la busca y ocupación de los comestibles que...

Comestibles extraídos.

- Una hoja de oro no estado. Dos jamones adobos. Veintidós morcillas grandes. Dos mortajas. Dos libras de jamón de unos 15 kilos.

Madrid, 13 de Febrero de 1918.—Manuel Heredia. JO—2182

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se refiere...

Señala.

Un jumento de cinco años de edad, de 1,15 metros de altura, rucio, con lucero en la frente, raza española, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

San Roque, 15 de Febrero de 1918.—Enrique López Frías. JO—2230

D. Enrique López Frías, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se refiere...

Señala.

Yegua de ocho años, alzada 1,44 metros, color torda clara, raza española, marca S malga dorada, tuerta del ojo izquierdo, mosqueada, romera, herrada con el de El Fénix Agícola.

San Roque, 18 de Febrero de 1918.—Enrique López Frías. JO—2466

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y Jueces de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Modesto

Corrales Campo, la cual desapareció de una cuadra contigua á la casa del Modesto...

Por tal motivo instruyo sumario con el número 7.

Señala de la caballería.

Una jumenta de siete años, alzada regular, pelo rucio con blancos occidentales en la cruz, cara y orejas blancas.

Trujillo, 11 de Febrero de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., P. E., Joaquín Ramos. JO—2111

UBEDA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 14 de Enero anterior admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía...

En su consecuencia, y mediante á ignorarse quiénes eran los demandados, y toda vez que no han comparecido dentro del término que al efecto les fué hecho...

Ubeda, 20 de Febrero de 1918.—El Secretario, José Blanco. X—423

VALENCIA—MERCADO

D. Miguel García y García, Juez de Instrucción del distrito del Mercado, en esta ciudad.

Por el presente edicto se cita. Hama y empieza á los parientes ó personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad...

Dado en Valencia, á 13 de Febrero de 1918.—El Juez, Miguel García.—El Secretario, Federico Ossati. JO—2185

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por

providencia del día de hoy, acordada en el sumario número 312 de 1917, sobre retención de efectos, ha acordado citar, y, en su consecuencia, se cita á Francisco Rueda Astarza...

Valencia, 14 de Febrero de 1918.—El Secretario judicial P. S., Enrique Miralles. JO—2186

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Maraca, Juez de Instrucción de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del Licenciado D. Ramiro López Rodríguez, se sigue con el número 222 de orden del año último un sumario por muerte de Jerónima Fernández Ortiz...

Valmaseda, 15 de Febrero de 1918.—Luis Felipe Gómez y Fernández.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—2238

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor Juez de Instrucción de este partido ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz...

Y para que se lleve á efecto la citación acordada, expido la presente en Villanueva de la Serena á 15 de Febrero de 1918.—Manuel Casado.

JO—2188